

20 Oct. 1833

## EL CONSTITUCIONAL DE CUNDINAMARCA.

pag. 167

proporciona el consolador motivo de felicitarnos de que la humanidad haya conservado algunas vidas que la justicia reclamaba. Con un empleo benigno i prudente de sus facultades constitucionales, el Presidente ha hecho brillar su jenerosidad salvando el precioso don de la existencia a los conspiradores hasta donde era compatible con el mas sagrado de sus deberes, i la seguridad del Estado. Veintiocho hombres que atentaron contra la paz i dicha de la Nueva Granada i contra el Gobierno nacional, i a quienes los tribunales condenaban a morir, han debido la vida al mismo Gobierno que intentaron destruir.

En su patética alocución del dia 16 el Presidente ha manifestado a sus compatriotas su corazón tal cual es. Símos dóciles a sus acusaciones, cooperando todos, todos a la unión i que nos convida. La justicia está consumada; que baste, pues, un escarmiento a poner término a las conjuraciones, i que las pasiones contemporáneas a los pequeños intereses heridos, los confunda el grande interés nacional. Libertad, seguridad personal i industrial, propiedades, leyes, costumbres, civilización; todo se cifra en el sesiego de la sociedad, i todo perece en el desorden de las conspiraciones. Rodeando al Gobierno con la unanimidad de nuestros votos i esfuerzos, se extirpará de este suelo esa necesidad mórbida de revolución que tanto tiempo ha contaminado el cuerpo social, i que ya iba alejándose de entre nosotros.

## VERDADERO PATRIOTISMO.

Mas de una vez hemos manifestado que nos es muy grato hacer justicia a la virtud i al mérito, i pagar la deuda de gratitud a que se hacen acreedores los que sirven oportunamente a la patria; pero, en esta ocasión, sentimos sumo placer en hacer el debido elogio de los Doctores Vicente Azuero, Cipriano Cuenca i Ezequiel Rojas, por las particulares circunstancias en que se halla la Nueva Granada, i por el patriótico servicio que han prestado gratuitamente a la nación. Nonobrados estos recomendables patriotas de conqueses en la causa de conspiración, por resultar impedidos para conocer en ella los jueces propietarios, presentan sus excusas para eximirse de una responsabilidad tan enorme como la que iba a pesar sobre sus hombros; pero, no habiendo sido estas admitidas, i estrechados a la vez por la voz de la patria, al fin, se vsguichegó, fallar en tan delicado negocio. Asisten a las sesiones del tribunal con la mayor asiduidad, dejando a un lazo de amiguitos, i uno de ellos hasta la ca-

i permisos; i termina, ~~en~~, de dar varias noticias más importantes de ~~de~~ ~~noticia~~, con unas nociones sencillas sobre ~~los~~ monedas, por M. Mongez.

La obra contiene ~~tres~~ gravados de piezas que desde el año de ~~1700~~ ~~en~~ viñas, i en otras desde 1700, se hallan ~~en~~ circulación en 113 naciones, i secciones ~~partes~~ de las antiguas cuatro partes del mundo. Cada cuadro trae la parte histórica, económica, i legal del respectivo sistema numismático, tablas de conversión reciproca de los pesos ~~de~~ a lei antiguos i modernos, ensu, muchos ~~en~~ menores intereses que por no hacernos ~~nos~~ licenos omitido.

Por sijera idea que ~~nos~~ nos de dar, se verá que esta es una obra ~~el~~ de la que es muy difícil, nor no decir imposible, que se encuentre aquí otro ejemplar. Se debe consultar en estos momentos, sobre ~~en~~ cuando los papeles públicos se ocupan de la reforma de nuestro sistema monetario. Es indudable, por otro lado, la utilidad que ~~el~~ este trabajo para simplificar las operaciones, i las demás que pueden ocurrir para asegurar los buenos resultados de nuestro crédito exterior. Esta obra no es solamente el ornato de una biblioteca privada, ella ~~es~~ muclio auxilio para el despacho de Hacienda, i de urgente necesidad para las Casas de Moneda.

En la oficina de ~~la~~ Imprenta se dará razón del dueño de ~~esta~~ obra.

## VINDICACION DE LA NUEVA GRANADA.

(Tomado del *Existeño libre*.)

Ofrecemos al público presentar nuestras razones contra la reforma del artículo 34 de la Constitución, mirando la cuestión bajo dos aspectos: 1.º que es ~~muclio~~ i ~~mu~~ importante el principio que prohíbe la continuación del Poder ejecutivo, por mucha tiempo, en ~~mismo~~ mismas dianas; i 2.º que la administración ~~del~~ General Florez ha sido sumamente desgraciada para la nación, i que por tanto, no debe haber excepción en su favor contra este principio. Vamos a demostrar los dos puntos.

Al darse el período presidencial en las repúblicas es ~~mal~~ de cálculo, fundado sobre las circunstancias particulares del país. Los axiomas políticos ~~están~~ apoyados en la razón i en la experiencia común, de que existe en el hombre una ~~propensión~~ a abusar del poder que tiene, i que las facilidades del abuso se aumentan a proporción de la duración del mandado; así es que ninguna república ha pensado en los posibles ~~risarcir~~; pero el grado de pe-

General Florez no solo no ha sido de un carácter neutral, ó nociyo, sino que era sumamente ventajoso i benéfica. Nosotros creemos todo lo contrario, i vamos a manifestar que ha sido en grado eminentemente desgraciada. Escojemos este epíteto, porque nuestro objeto no es acusar al Presidente, como criminal, sino probar que, aun suponiéndole las mejores intenciones, los resultados han sido fatalísimos para la prosperidad nacional.

Recordemos la fundación del Estado ecuatoriano. Si no obraba en ella directamente la voluntad general, es preciso confessar que la independencia era conforme con los votos de los pueblos, a quienes repugnaba un centro de gobierno colocado a la distancia de Bogotá. Se ha repetido que debemos venerar al General Florez como a creador del Estado i pocas veces toca a un individuo crear una nación. Los habitantes del Sur estaban dispuestos a la independencia, las circunstancias la favorecían, el General Florez mandaba. La circunstancia del héroe de Ayacucho quito del medio el único hombre capaz de hacer sombra a sus pretensiones, i ocupó tranquilamente la silla presidencial; aquí no hubo creacion; porque los elementos existian: la voluntad pública los combinaba, i no pertenece al General Florez sino el mérito de no haberse opuesto a una transformación, en la que ha sido el mas aprobado; pero la cuestión que mas nos interesa no es el modo, sino las consecuencias de su elección. Proclamada la independencia, los primeros votos de los Ecuatorianos se dirigían a la paz i a la libertad: era sabido qué para conseguir estos bienes, el primer paso debia ser la reducción de la fuerza armada, opresiva por los gastos que causaba, i peligrosa por su moral relajada. Pero el General Florez tuvo la desgracia de ver en ella el mejor apoyo de su poder, la mantuvo en el mismo pie, i el primer resultado de este feudo es travagante, fue ministrar a Urdaneta los medios de amenazar nuestra existencia política. Hay opiniones diversas sobre las causas de nuestra salvación en esa crisis: algunos la atribuyen a los conocimientos geométricos del Presidente, mientras otros la encuentran en la energía de los habitantes, favorecida en parte por la brutal estupidez de Urdaneta, i principalmente por la muerte del Libertador, que dió el golpe mortal a sus proyectos. Mas sea de esto lo que fuere; esta experiencia podría haber sido suficiente para desengañar al General Florez, en cuanto a la utilidad de una fuerza, que por no haber como pagarla, debia mirarse como peligrosa, i amenazante a la tranquilidad pública. Desgraciada

en su resiliencia ~~realizar~~; pero el grado de per-

Oct. 20 1833  
vol. AA N° 93

Canal de  
Cundinamarca  
5004

146  
167 pag. 109

maquinaria de Rep.

1833.

Salvador Panegas.

VISOS.

nte de la Cámara de esti  
del corriente, avisa a  
iendo manifestado el Señor  
o tener la edad requerida  
para ser Representante, i  
ido la renuncia al Señor  
se procedió a la elección  
estos dos señores debieran  
n la cámara de representan  
electos, en lugar del pri  
Núñez Conto, i del segundo  
as.  
Octubre de 1833.

ra, con fecha 17 del con  
tento de la atribución 3.º  
a Constitución dice a este  
grado la terna que debe  
lamiento de un magistrado  
al de este distrito judicial,  
Doctores Fortunato Gamba,  
Jorge Gutierrez  
de Octubre de 1833.  
i superior,

Pedro Herrera.

## JUICIOS.

### I CLEMENCIA.

nte se han visto en este  
ividuos inmolados por la  
eral. Los hombres filan  
de la libertad, no habrán  
sticio justo ataque penoso  
i lamentables efectos  
da conductor de las rebe  
remo hombres de compa  
de una justicia necesaria  
es con nuestros conciu  
evación de tantas calam  
aba la mas espantosa de  
El Gobierno destruido, la  
s, la sangre mas ilustre  
la completa anarquía esta  
es, el odio implacable, e  
venganza... ¡Ah! sepa  
nsideracion este cuadro d  
os a La Providencia bien

El Gobierno tambien no

racion, por resultar impedidos para comparecer en ella los jueces propietarios, presentan sus escusas para eximirse de una responsabilidad tan enorme como la que iba a pesar sobre sus hombros; pero, no habiendo sido estas admitidas, i estrechados á la vez por la voz de la patria, al fin se resguardó fallar en tan delicado negocio. Asisten á las sesiones del tribunal con la mayor asiduidad, dejando á un lado sus quehaceres, i uno de ellos hasta la cabecera de un padre querido, gravemente enfermo; trabajan con el mayor tesón durante muchos días, i parte de las noches, en la redacción de la sentencia, consultando con la mayor escrupulosidad las pruebas que hacían en pro i en contra de los acusados; i, al fin, fallan en justicia i verdad, i dan mas bien oídos á los gritos de la compasión, proponiendo la comutación de la pena de muerte para la mayor parte de los delincuentes. Nadie dudaba de la honradez i integridad de los Doctores Azuero, Cuenca i Rojas, i en adelante todos aplaudirán un patriotismo tan desinteresado, i tan erizado de dificultades i peligros; ellos son dignos de la gratitud nacional.

El Dr. Vicente Azuero, que había renunciado muchos puestos eminentes en la República con sueldos considerables, i la voz de la patria se coloca en la silla del juez, i trabaja gratuitamente. Esta es una acción verdaderamente laudable; i nosotros, i despecho del mismo Dr. Azuero, le recomendamos al pueblo para que le llame a prestar sus servicios a la nación en una de sus primeras magistraturas.

## VARIETADES.

### MONEDA.

Hemos visto en la librería de un amigo nuestro, entre otras obras muy curiosas, un volumen en folio, i en pasta, cuyo título es "Tratado de las monedas de oro i plata, que circulan en los diferentes pueblos, examinadas bajo las relaciones del peso, i valor real, con sus diversos tipos;" por Pedro Federico Bonneville, ensayador del comercio - edición de París - Al frente de ella se encuentra el informe de la Administración i de la Moneda al Ministro de Hacienda. El autor presenta la base de las tablas para el peso i lei de las extranjeras contenidas en los tratados de cambio, i las relaciones bajo las cuales se deben considerar: ofrece los principios mas luminosos sobre su peso i lei: demuestra la perfección del arte de los ensayos; la naturaleza, ventajas, abusos, publicidad i misterio de las tolerancias

La duración del período presidencial en las repúblicas es materia de cálculo, fundado sobre las circunstancias particulares del país. Los axiomas políticos están apoyados en la razón i en la experiencia común, de que existe en el hombre una propensión á abusar del poder que tiene, i que las facilidades del abuso se aumentan á proporción de la duración del mando; así es que ninguna república ha pensado en un presidente vitalicio; pero el grado de peligro que debe determinar la duración del mando varía según las circunstancias de cada país. ¿De qué modo lo mediremos? atendiendo al estado moral de la nación de que se trata. Se puede asegurar generalmente, que es tanto menos temible el abuso del poder, segun que es mayor la ilustración pública, es decir, segun que es mas bien educado el pueblo, i donde por tanto se conocen mejor los deberes relativos de los que mandan, i de los que obedecen; ó en dos palabras, - donde hai mas espíritu público. El hábito de la libertad influye poderosamente en resguardar á los pueblos de los ataques de la ambición: á ningun pueblo se le priva de sus derechos, cuando los conoce es capaz de defendelos, i está acostumbrado al goce de ellos. Bajo de estos principios, se admite por una vez la reelección de Presidente, en los Estados Unidos. Consideremos ahora las circunstancias mas favorables al desarrollo de la ambición i las que mas facilitan sus empresas. Esta obra continúa con mas eficacia contra los obstáculos que impiden su acción, segun que encuentra menos resistencia. Cuando las leyes i las costumbres la comprimen igualmente por todas partes, se reduce á un estado de neutralidad, o mas bien obra solo en la esfera señalada del bien público. Quitese la resistencia i se derama como torrente volcánico sobre toda la rason política. ¿I la resistencia de qué elementos se compone? - de la educación, del espíritu público, del hábito de la libertad: a proporcion que se escasean estos, se aumenta el peligro, porque se aumentan la tendencia i la facilidad de despotizar: i cuanto mayor es el riesgo, tanto mas urge la aplicación de los remedios conocidos, que son, disminuir la cantidad i la duración del poder: es decir, en el caso presente, oponerse á la reforma del artículo 34 que impide la reelección del Presidente actual.

Como las razones alegadas se fundan en la conveniencia pública, pudieran invalidarse con otras que tendiesen a demostrar que las ventajas que resultarian a los pueblos de la reelección, serian suficientes para contrapesar los riesgos indicados. Mas para conseguir este objeto, fuera preciso probar que la administracion del

trato otros iá encabezados en parte por la brutal es-  
bitantes, favoreciéndola en parte por la brutal es-  
tupidez de Urdaneta, i principalmente por la  
muerte del Libertador, que dio el golpe mortal  
a sus proyectos. Mas sea de esto lo que fuere;  
esta experiencia podría haber sido suficiente para  
desengañar al General Florez, en cuanto á la utili  
dad de una fuerza, que por no haber como  
pagarla, debia morirse como peligrosa, i ame  
nazante á la tranquilidad pública. Desgraciada  
mente la experiencia no produjo el escarmiento;  
se hizo creer al Congreso que necesitábamos un  
ejército, aunque iso fuera pagado; i para aumento  
de nuestra dignidad, a ejemplo de las naciones  
poderosas, una guerra en que lucirlo. La trai  
dora invasión de la Provincia de Buenaventura  
por el infame García, i la agregación de Pasto,  
bajo los auspicios de las bayonetas de Vargas,  
indicaban al Gobierno del Centro que renuncia  
en el nuevo Estado del Ecuador, la ambición  
romana. Pero era ya indispensable apoyar con  
la fuerza, los proyectos del Gabiñete, bajo la  
presa de representar la farza del asno revestido  
con los despojos del león, i de hacerlos al mis  
mo tiempo odiosos i ridiculos. La guerra estaba,  
pues, determinada, pero, i bajo qué auspicios?  
Contaba el Ecuador con tres batallones de in  
fantería, i dos regimientos de caballería: valían  
sin duda la pena de conservarlos, una vez quo  
queríamos ser conquistadores. Por desgracia,  
no era el Presidente de opinión de cuidar de su  
subsistencia; i su vista, i mientras se hallaba  
ocupado en el adorno del placer, pereció el  
batallón Vargas: cinco días estaba sin pan, cinco  
días pudo mas la moral de la disciplina que los  
gritos de la naturaleza: aun en la sublevación  
conservaron todavía las impresiones recibidas de  
su digno jefe, cuya muerte desastrosa, sin es  
cuchar i los ejercitos inmediatos de ella, era una  
consecuencia fatal de la conducta que había  
producido la revuelta. Sabemos el fin de la  
tragedia. Se derramó como agua la sangre de  
las infelices víctimas de la indolencia i descuido  
del Gobierno. & Nós dirá el General Florez que  
esta no fué una desgracia? Ninguno de estos  
soldados tenía quien llorase sobre su cadáver,  
para que nos diga S.E. que "durante su pe  
riodo no ha fallecido viudas, ni huérfanos, que  
no se ha derramado sangre, ni lágrimas de  
duelo?" (a) Si nos consolaremos con el recuer  
do de que, "las lejostes de Panonia su suble  
varon contra Bleso, i las de Alemania contra Ger  
manico?" (b) Ni la moderación del batallón Var  
gas dejó ilesa la capital, pero era preciso se

(a) Leause las Armas de la Razón, N. 3.

(b) Idem.

repitese la lección con circunstancias todavía más funestas. ¿La sublevación del batallón Flores no fué una desgracia? El asesinato de sus oficiales, el saqueo de Latacunga, son sucesos que no han hecho derramar ni sangre ni lágrimas? La perdida de la mitad de nuestro débil ejército no bastó para quitarnos la idea de conquistar fronteras; era preciso llevar al colmo la locura política. Se colocaron en Potosí las reliquias de las tropas, desmoralizadas por el ejemplo de dos revueltas, i desesperadas por los sufrimientos. Desertó una parte de ellas, temían que huir todas las demás, i, debido a su existencia, el Ecuador a la moderación del enemigo que había provocado con tanta insensatez. Es verdad que la historia nos presenta bastantes ejemplos de motines militares; pero no se encuentra uno sólo de un Estado, que, no teniendo mas que tres cuerpos, haya tenido la desgracia de ver sublevados dos de ellos contra su propio Gobierno, i pasarse el tercero al enemigo: en esta parte el nuevo Estado del Ecuador ofrece el mundo un nuevo trágico histórico. Buscar la guerra sin necesidad, seguirla sin recursos, i concluirla sin honor, apenas puede llamarse fortuna, ni parece cédermos, cuando tildamos de desgraciada la administración que ha promovido semejante orden de acontecimientos. Nos consolará su artego interior? Cuándo el Ministro de Hacienda presentó al Congreso el cuadro de nuestra ruina fiscal, para probar que no tenemos los medios de existir como nación i nos pedirá el Presidente el parabién de los beneficios de su administración? Se dirá que él no tiene la culpa; no arhtamos por ahora de la culpa, sino de los motivos que deben insuir para probar o rechazar su reelección. El Jeneral, quo no ofreciese más que la lista de sus derrotopas, no tendría mucha razón para reclamar la perpetuidad del mando. Pero se nos dice, i qué durente su periodo, ningún ciudadano ha sido despojado de su propiedad? Si ésto se quiere decir, que el Presidente jamás ha entrado en casa alguna para apoderarse personalmente de los bienes, es verdad; pero si se refiere a los efectos de su administración es falso, falsoísimo. Cuándo a consecuencia de la impunidad concedida a los madereros falsos se quitó dos veces a cada individuo del país mas de la mitad de las especies metálicas que tenía, i nadie se despojaba de su propiedad? En la persecución que hizo la artillería al batallón Vargas nadie fue despojado de su propiedad? En el saqueo de Latacunga las propiedades quedaron intactas? Los militares han respetado siempre las propiedades

en medio de los trastornos i de las revoluciones han progresado los demás Estados americanos, porque estos mismos movimientos alimentaban el principio de su vitalidad. Los muertos no sienten, pero el descanso del sepulcro no es el primer objeto de las sociedades políticas. *Liberatatem periculosa mallem, quam servitutem tutam.*

#### PURIFICACION DE LA HARINA.

El señor Juan Smith ha mejorado la máquina que se emplea para purificar las harinas. En el dia, para limpiarlas de la cáscarilla que suele quedar mezclada con ellas después de molido el grano, se usa de un cedazo cilíndrico movedizo, hecho de hilo de alambre, armado de cepillos que dan vueltas por el interior, i limpian la cascarrilla que suele quedar entre los hilos o cepillos que estos forman. Con la nueva invención, se propone el autor mejorar el cedazo, i hacer que produzca mas seguros resultados. Lo primero lo consigue Smith, asegurando los hilos de alambre del cedazo en una distancia entre dos lados que se aseguran al mismo tiempo de enlazar los alambres, i introduciendo varias secciones circulares que se dilatan unas pocas pulgadas por el interior del cilindro. La ventaja del uso de esta máquina, que es de grande importancia, consiste en la suplicación de un cepillo a la parte exterior del cedazo, con el objeto de limpiar i separar las cascarrillas o partes de la epidermis de la harina, que suelen quedar mezcladas entre los alambres i el cedazo.

Seminario de A. i A.

#### REMITIDOS.

Sres. Editores del *Constitucional de Cundinamarca*.

Mé parece que la siguiente exposicióncede en honra de este país, i por lo mismo me atrevo a suplicar a U.U. tengan la bondad de darle un lugar en su apreciable papel.

Desde que, en virtud de la lei de 3 de Junio, fué nombrado para destruir para siempre la esclavitud, i de que sea poblada toda de hombres libres! Bendiciones mil a la lei más filantrópica, hija de la humanidad i de la filosofía!

Los directores de la Compañía franco-colombiana, formada para establecer una ferrería en la Parroquia de Pacho, Cantón de Zipaquirá, tuvieron el honor de anunciar al público, en el número 106 de este periódico, la llegada a Santa Marta del director i obreros venidos de Francia, para la construcción de un horno el

de Mayo último, 1451 esclavos, i es muy probable que en este año i en el siguiente sean matadurados por lo menos la mitad de ellos, con los fondos de solo este Cantón destinados para tan santo objetivo. Ha muerto el Sra. José María Lozano, rico propietario de la sabana de Bogotá, i antiguo marqués de San Jorge; el Sra. Leon Umaña de cuantiosa fortuna i la Sra. Rosa Ortiz de Rojo, sin dejar herederos forzoso ni ascendientes, ni descendientes, i a quienes por lo mismo debe deducirse el diez por ciento del caudal, que monta a más de cien mil pesos: finalmente, pocos días ha que, con las mismas circunstancias, falleció en esta capital la Sra. Petronila de Castro, cuyos bienes, conservados i aumentados desde tiempo inmemorial, suman a una suma considerable, i pagaran en favor de la libertad la justa cuota que por la leyes corresponda.

Prescindiendo, pues, de otras herencias que han quedado en este año, solamente las cuatro que hemos mencionado por ser las más valiosas, pueden dar un fondo de treinta mil pesos, sin exageración alguna, que basta para manumisir 300 esclavos, por lo menos, evaluando con el precio regular de 100 pesos cada uno.

Suponemos que la junta de manumisión establecida en esta capital habrá dictado ya eficaces providencias para que no se defrauden sus fondos, i se sobre integramente lo que les toque. Nos atrevemos a recomendar a sus miembros más actividad i vigilancia. El público está en expectativa, i aguarda el resultado de las operaciones de aquél cuerpo, que deberán publicarse oportunamente por la imprenta; los esclavos descansan en el cielo i interés público que le anima; i nosotros elogiaremos también su conducta, así como estaremos resueltos a denunciarla i censurarla por cualquier omisión o falta que se note.

Gratitud a los legisladores del año 11, que han procedido a la Provincia de Bogotá la dulce satisfacción de destruir para siempre la esclavitud, i de que sea poblada toda de hombres libres! Bendiciones mil a la lei más filantrópica, hija de la humanidad i de la filosofía!

18  
4

#### Trimest

Este papel sale los administraciones de Antonio Vélez, i veintiocho reales la mestre. Se publica quen, al respecto glosas. El Gobiernos por los corredores esta ciudad los reales del Sr. Vélez, calle venden los números

#### PARTI

#### LA CAMA

Que uno de to de la policía i tiene por objeto u

ART. 1.º En 1  
brd och ocho comisari  
ber; tres en el b  
en el de las Nie  
rino i uno en el

ART. 2.º Dicho  
por el Gobernado  
tico del Cantón de  
de sueldo doceien  
de la renta urban

ART. 3.º Son  
1.º Personas  
dos i la brone,

2.º Ceder las  
ripturas de la mo  
pelic i noticias f  
del pueblo, dem

cuencia de la amplitud concedida a los monederos falsos se quitó dos veces a cada individuo del país más de la mitad de las especies metálicas que tenía ¿d nadie se despojaba de su propiedad? En la persecución que hizo la caballería al batallón Vargas nadie fue despojado de su propiedad? En el saqueo de La Tercera y las propiedades quedaron intactas? Los militares han respetado siempre las propiedades; cuando no hace más que una semana, que a consecuencia de sus robos se vió la ciudad a punto de un alzamiento? Pero, finalmente el General Florez "ha perdonado a sus enemigos para que tengan la libertad de insultarle como acontece ahora." - El perdón supone el delito, pero ignoramos quienes sean los desinquietos, a no ser que se coloquen en esta clase los individuos arbitrariamente desterrados, sin forma de proceso; i en esto caso lo que ha hecho el Gobierno es perdonar su propio delito; es bien desgraciada la administración que tiene que contar actos semejantes en el número de sus méritos. Echemos la vista sobre todo el campo político, i por todas partes se nos presenta un desierto arido i triste donde se muere la esperanza; el erario exusto; los empleados sin sueldos; los campos allijados con las persecuciones continuas bajo el pretexto de levantamiento; el despotismo militar burlándose altamente de la Constitución i de las leyes; la educación entregada al más funesto abandono; la miseria general contrastada con las ganancias escandalosas de los zetáqueros i agiotistas; los enemigos de la libertad colocados al frente de los negocios públicos; la intriga en su trono, con la justicia a sus pies; tal es el cuadro de una administración, quiso, se dice, no debe llamarse desgraciada, i por qué? porque en otras partes de la América ha habido revoluciones i trastornos. (d) Calculando de este modo, apenas puedo haber una administración desgraciada. Cada una reclamará como un mérito la ausencia de cuantos males acontecen en otras partes del mundo; no hemos sufrido terremotos; no nos ha desvalido la eblera morbus; luego, la administración ha sido feliz. El pueblo de Quito "no ha sido profanado por la planta de algún enemigo," porque Quito no quiso hacerlo a su costa parte, sin duda, es muy afortunada la administración del General Florez. Pero, aun concediéndole el mérito de que, cuantos escapes hemos tenido; estamos lejos de convenir en que sean motivos suficientes para considerar otra vez el arreglo de nuestros destinos.

(c) Idem. (d) Idem.

La existencia, sin duda, es un bien, pero pudiera aspirar el Ecuador a ventajas algo más positivas.

exija la humanidad i mi difícil encargo; pero sin faltar nuncia a mis deberes como un ciudadano patriota. He hecho lo que consta de autos i lo que muchos de mis conciudadanos han visto; i mi conciencia con su testimonio me ha dejado tranquilo. No sé si habré omitido alguna cosa; pero esto es así; si fuere, debe atribuirse a falta de mayores fuerzas. No sé tan poco si habré salvado alguna vez el círculo de mis deberes; pero además de que tengo la opinión de amigos más respetables que me dicen que no, habría sido sin voluntad ninguna desprivada.

Apesar de esto, tengo entendido que se me hacen dos cargos: 1.º que he observado una conducta ambigua para merecer la benevolencia de ambos partidos; 2.º que me he puesto de parte de la causa de los conjurados en contra de las leyes i la República.

Contesto al primero, que, se desconoce enteramente mi carácter cuando así se piensa, porque detesto de corazón a los badulaques i que andan buscándose padrinos en todo caso. Mis operaciones en el caso en cuestión han sido francas i decididas, no por el motivo innoble que se les atribuye, sino porque he creído que obraba en conformidad de las leyes, i que tal conducta siendo de un republicano conocido, cedia en honor del Gobierno, mucho más comparándola con los procedimientos obscuros, misteriosos i despiados de las épocas de la tiranía i terrorismo. Hubo entonces defensas i defensores? Se permitió invocar las leyes?

El segundo cargo tiene su origen en los mismos enemigos del Gobierno, i tal vez complicitos en la conspiración del 23, i respondido él: que, como la constitución, las leyes i el orden establecidos i sostentados por la voluntad general; que adoro i soy entusiasta de los principios republicanos modernos, los que enseñare i sostendré de cuantas maneras pueda; i que en pertenecer a semejante partido me trae riqueza vilipendiado i envilecido. Compadezco a los hombres en desgracia; pero se equivocan profundamente los enemigos del Gobierno i de los principios que crean que soy abyecto soldado de sus filas; lo contrario, me encontrarán siempre del lado de los principios.

Bogotá, 18 de Octubre de 1833.  
Rafael M. Vásquez.

#### MANUMISION.

La Provincia de Bogotá tendrá muy pronto la gloria de que no habite un solo esclavo en su territorio. Si es exacto, como debe serlo, el cuadro de población inserto en el número 90 del *Constitucional*, apenas existan hasta sig-

Los directores de la Compañía franco-colombiana, formada para establecer una ferrería en la Parroquia de Pacho, Cantón de Zipaquirá, tuvieron el honor de anunciar al público, en el número 106 de este periódico, la llegada a Santa María del director i obreros venidos de Francia, para la construcción de un hornó alto, fundición del mineral en grandes cantidades, i hacer toda clase de obras vaciadas, con el objeto de estimular el interés i patriotismo de los Granadinos a tomar parte en una empresa tan vital para la Nueva-Granada; i ahora se complacen en avisar que llegaron Guaduas, i deben estar en Pacho el señor Cipriano Medardo Merlin, director, i los obreros.

El señor Merlin se ha empleado desde su juventud en esta clase de trabajo, i dirigió pa en Francia un hornó alto. Es un hombre probado en el trabajo a que viene destinado; i los directores tienen informes seguros de que reúne a la experiencia un gran celo i una singular actividad. A sus pasos i correrías debe la compañía los obreros que lo acompañan; i habiéndolos solicitado con conocimiento de que en nuestro país no se encuentra por ahora uno que pueda ayudarlo, debe suponerse que no ha perdido esfuerzo alguno p. ra elejir los mejores en beneficio de la empresa.

Esto era cuanto faltaba para completarla. No faltan necesariamente los directores hacer una enumeración de los innumerables beneficios que ha de obtener la Nueva-Granada de un establecimiento que debe asegurar su independencia i contribuir eficazmente al complemento de su libertad, fomentando la agricultura, la minería i las artes. Ya sólo se necesita la cooperación patriótica de los Granadinos para completar la obra de Pacho, i multiplicar después i sucesivamente establecimientos semejantes en las Provincias comprendidas en el privilegio; los trabajos se concluirán mas brevemente i serán mas extensos en proporción al mayor número de personas que se interesen en ellos; i al paso que los interesados reciban mayores utilidades, se facilitará mas la multiplicación de las ferrerías, i crecerán las ventajas que sacará de ellas el país. La compañía espera fundamentalmente reembolsar al fin sus crecidos gastos con algún provecho; pero los directores protestan, en su nombre, que para hacer estas exacciones, no son móvidos tanto por el interés de ella, como por el de la República.

Imp. de N. Lora.

1.º Que nos i la nación. 2.º Celar ruptores de la ipeces i noticias del pueblo, del Jefe político del

3.º Disper- to que turbé la 4.º Auxili parroquiales, ci- ra la aprehensi- 5.º Recibí Jefe político, i dos los días en- tos autoridades.

6.º Velar, miento de todos 7.º A. i. i. hecha que los pagaran por la pue- quedar a la custodia de los pue- militar los pue- da encargado.

Dado en 1833-23.

El Presi- Esguerra.

El S. Colombia- Secretaría del Bogotá, à 18

Al Sr. Instruido creto expedida- ia, en 27 del se establecen den en esta da efecto por no la Constitución oportunamente

Lo com- i demás fines.

Dios g

LA CAMA

1.º Que conti- carece i todien con to-

2.º Que Cantou proly